

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE MINERIA	PARTIDA	17
SERVICIO	COMISION CHILENA DEL COBRE	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Resguardar los intereses del Estado en sus empresas mineras y su contribución a la generación de valor público, proporcionando al Gobierno asesoría técnica especializada en materias de su interés y fiscalizando y evaluando sus inversiones y su gestión, en términos de transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de sus recursos.	Informes de Auditorías a Empresas Mineras Estatales en términos de transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de sus recursos, emitidos en el año t.	<u>Eficacia/Productos</u> 1. Porcentaje de informes de auditorías a Empresas Mineras Estatales planificados y cerrados en el año t respecto a los programados en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el Consejo	(N° de auditorías a Empresas Mineras Estatales Cerradas en el año t/N° de Auditorías a Empresas Mineras del Estado programadas en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el Consejo)*100	100.00 % (23.00 / 23.00)*100	100.00 % (24.00 / 24.00)*100	100.00 % (25.00 / 25.00)*100	100.00 % (24.00 / 24.00)*100	1
Resguardar los intereses del Estado en el sector minero y su contribución a la generación de valor público, proporcionando al Gobierno asesoría	Informes de Fiscalización de Exportaciones emitidos	<u>Eficacia/Productos</u> 2. Porcentaje de informes de fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos planificados y cerrados en el año t respecto a los programados en el Plan de Trabajo Anual vigente aprobado por el	(N° de informes de fiscalización de las exportaciones de cobre y sus subproductos cerrados en el año t/N° de informes de fiscalización de las	100.00 % (19.00 / 19.00)*100	100.00 % (18.00 / 18.00)*100	100.00 % (19.00 / 19.00)*100	100.00 % (19.00 / 19.00)*100	2

técnica especializada para el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas y fiscalizando su cumplimiento en las materias de su competencia.		Consejo	exportaciones de cobre y sus subproductos programados en el Plan de Trabajo Anual vigente aprobado por el Consejo)*100					
Resguardar los intereses del Estado en sus empresas mineras y su contribución a la generación de valor público, proporcionando al Gobierno asesoría técnica especializada en materias de su interés y fiscalizando y evaluando sus inversiones y su gestión, en términos de transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de sus recursos.	Informes de Seguimiento de Proyectos Estructurales de CODELCO	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje de Informes de Seguimiento de Proyectos Estructurales de CODELCO emitidos por Dirección de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica respecto del total de Informes Programados.	(N° de Informes de Seguimiento de Proyectos Estructurales de CODELCO emitidos por COCHILCO/N° de informes de Seguimiento de Proyectos Estructurales de CODELCO planificados en el Plan de Trabajo anual vigente aprobado por el H. Consejo de COCHILCO)*100	NM	NM	NM	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	3
Resguardar los intereses del Estado en sus empresas mineras y su contribución a la generación de valor público, proporcionando al Gobierno asesoría técnica especializada en materias de su interés y fiscalizando y evaluando sus inversiones y su gestión, en términos	Reportes emitidos por Cochilco en un período menor o igual a 5 días hábiles	<u>Calidad/Producto</u> 4. Porcentaje de Reportes emitidos por COCHILCO en un período menor o igual a 5 días hábiles desde la publicación de resultados de gestión de CODELCO y ENAMI respecto del total de Inf Financieros publicados por CODELCO, ENAMI o por la CMF.	(N° de Reportes emitidos por COCHILCO en período menor o igual a 5 días hábiles desde la publicación de resultados en el año t/N° de Informes Financieros publicados por CODELCO y ENAMI o por la CMF en el año t)*100	NM	NM	NM	87.50 % (7.00 / 8.00)*100	4

de transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de sus recursos.								
Resguardar los intereses del Estado en materia de Litio y su contribución a la generación de valor público proporcionando asesoría técnica especializada asociada a su gestión y fiscalizando el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos destinados a ello	Reportes de Seguimiento a la implementación de las Estrategias de Desarrollo de Litio de las Empresas Mineras del Estado, emitidos por COCHILCO en forma oportuna	<u>Calidad/Producto</u> 5. Porcentaje de Reportes de Seguimiento a la implementación de las Estrategias de Desarrollo de Litio de las Empresas Mineras del Estado, emitidos por COCHILCO en forma oportuna, respecto de los comprometidos	(N° de Reportes de Seguimiento a la implementación de las Estrategias de Desarrollo de Litio de las Empresas Mineras del Estado, emitidos por COCHILCO oportunamente/N° de Reportes de Seguimiento a la implementación de las Estrategias de Desarrollo de Litio de las Empresas Mineras del Estado comprometidos)*100	NM	NM	NM	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	5

Notas:

- 1 La cantidad de auditorías a Empresas Mineras del Estado programadas para el año vigente, se establece en el proceso de planificación anual desarrollado el último trimestre del año anterior y formalizado a través del documento "Plan de Trabajo (Año) Comisión Chilena del Cobre" aprobado por el Honorable Consejo de Cochilco y modificable en casos excepcionales por la misma autoridad. Dado lo anterior, se podría modificar el número de auditorías a realizar durante el período. Cabe señalar que dentro de las auditorías comprometidas se consideran los seguimientos que efectúa COCHILCO al grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por las EME's en las auditorías efectuadas previamente por esta Comisión Chilena del Cobre, según lo definidos en el Plan de Trabajo Anual.
- 2 El objetivo del presente indicador, es medir el cumplimiento del compromiso de fortalecimiento de la función fiscalizadora de Cochilco respecto de las exportaciones de cobre y sus subproductos. Específicamente, esta función contempla fiscalizar las condiciones de comercialización que impactan en el valor comercial y el valor de mercado de las exportaciones de cobre y sus subproductos, tanto de las empresas mineras públicas como privadas, considerando la realización de distintas actividades cuyos resultados quedan plasmados en los respectivos informes de fiscalización. Adicionalmente, se fiscaliza el adecuado cumplimiento de la normativa asociada al registro de los contratos en el Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0).

Valor Comercial: el objetivo es revisar que las exportaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a los valores y condiciones contratados, contrastando dicha información con los antecedentes efectivos que sustentan a las mismas (facturas, seguros, cargos estiba/desestiba, documentos de embarque, certificados de análisis de peso, humedad, químicos, etc.).

Valor de Mercado: el objetivo es revisar que las condiciones y valores de las exportaciones correspondan a los vigentes en el mercado internacional, con el fin de identificar eventuales sub o sobre valuación de los ingresos de los exportadores por concepto de estas exportaciones.

La cantidad de informes de fiscalización de exportaciones de cobre y sus subproductos programados para el año vigente, se establece en el proceso de planificación anual desarrollado el último trimestre del año anterior y formalizado a través del documento "Plan de Trabajo (Año) Comisión Chilena del Cobre" aprobado por el Honorable Consejo de Cochilco y modificable en casos excepcionales por la misma autoridad. Dado lo anterior, se podría modificar el número de fiscalizaciones a realizar durante el período. Cabe señalar que dentro de los informes de fiscalización comprometidos se consideran los seguimientos que efectúa COCHILCO al cumplimiento de compromisos adquiridos por los Exportadores de Cobre y sus Subproductos emanados de las debilidades observadas en las Fiscalizaciones del Ingreso al Sistema de Exportaciones Mineras (SEM 2.0) de los Contratos de Exportación de Cobre y sus Subproductos, de años anteriores.

- 3 Los Informes de seguimientos programados están referidos al avance de los proyectos estructurales de CODELCO, con fecha de control a diciembre del año t-1, y a marzo, junio y septiembre del año t. La cantidad de informes programados para el año vigente, se establece en el proceso de planificación anual desarrollado el último trimestre del año anterior y formalizado a través del documento "Plan de Trabajo (Año) Comisión Chilena del Cobre" aprobado por el Honorable Consejo de Cochilco y modificable en casos excepcionales por la misma autoridad. Dado lo anterior, se podría modificar el número de informes a realizar durante el período.
- 4 Los “ Informes Financieros publicados por CODELCO y ENAMI o por la CMF” considerados serán los publicados hasta el 15 de diciembre del año t.
Según normativa de la CMF sobre plazos de envío de Estados Financieros, los Reportes programados para el año t deberían ser ocho (cuatro sobre cada empresa, CODELCO y ENAMI) referidos a Resultados de Gestión a diciembre del año t-1, y a marzo, junio y septiembre del año t. Sin embargo, este número podría reducirse ante eventuales solicitudes de prórroga por parte de las Empresas Mineras del Estado.
En caso de desfase de la publicación por la CMF (Comisión para el Mercado Financiero), respecto del envío de Estados Financieros por parte de las empresas, podría requerirse la utilización de un medio de verificación adicional de la CMF, que acredite la fecha de publicación efectiva.
- 5 El resultado esperado del objetivo estratégico es resguardar los intereses del Estado en sus Empresas Mineras en materia de Litio, efectuando seguimiento permanente y periódico a la implementación de las Estrategias de Desarrollo del Litio, según los planes aprobados en cada empresa (CODELCO-Chile y ENAMI). Este indicador considera efectuar seguimiento a la implementación de las estrategias y planes autorizados por la empresas, informando sus resultados a las autoridades correspondientes, a más tardar en los meses de junio y diciembre de cada año, implicando ello la confección de 4 informes (2 sobre CODELCO-Chile y 2 sobre ENAMI), con la mejor información disponible a la fecha de su emisión.